

UW EXTENSION

Política de Igualdad de Oportunidades Número: IO 001

Asunto: Política de Igualdad de Oportunidades/ Acción Afirmativa
(Empleo y Programas)

Fecha de Vigencia: Abril 1, 1976 (revisada Septiembre 1, 1984)

Aprobación del Consejo Ejecutivo: Abril 1, 1976

Aprobación del Rector: (Firma en la copia original)

PROPOSITO

La Universidad de Wisconsin-Extensión, por medio del Consejo Rector y en acuerdo con todos los estatutos federales y estatales, regulaciones y órdenes ejecutivas, ha establecido su compromiso a la igualdad de oportunidades y acción afirmativa en el empleo y sus programas. Como un contratista federal, la UW-Extensión tiene la obligación de proteger los derechos a empleo de individuos calificados y proveer reparación contra la discriminación en base a *raza, color, religión, origen nacional, ascendencia, sexo, edad, discapacidad, orientación sexual, estado civil, afiliación política, antecedentes penales, identidad como veterano, discapacidad como veterano, Veterano de Vietnam, o cualquier otro componente de las fuerzas militares de los Estados Unidos o de este estado.*

La UW-Extensión ha adoptado un programa de acción afirmativa, designado a promover la inclusión de grupos minoritarios y mujeres en todos los niveles de trabajo, responsabilidad y autoridad a través de toda la institución, representativa de su disponibilidad en los mercados de trabajo relevantes. Además, la UW-Extensión desarrollará una acción positiva para asegurar la expansión de programas para públicos poco representados.

POLITICA

Es la política de la Universidad de Wisconsin-Extensión ser un empleador de igualdad de oportunidades y acción afirmativa. La UW-Extensión está comprometida a la plena participación de miembros de los grupos protegidos, creando una diversa fuerza laboral representativa de los mercados de trabajo, consistente con las provisiones de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada, 41 CRF § 60.1.10, la Ley de Reajuste de Veteranos de la Era de Vietnam de 1974, la Ley de Rehabilitación de 1974, la Ley de Americanos con Discapacidades de 1990 y las Enmiendas de Educación de 1972, a la Ley de Educación Superior de 1965. La UW-Extensión promoverá la realización plena de igualdad de oportunidades para grupos minoritarios, mujeres, personas con discapacidades, veteranos discapacitados y veteranos de la Era de Vietnam, por medio de un amplio programa de acción afirmativa.

Es la política de la UW-Extensión que todos los decanos, directores, administradores de todos los niveles, jefes de departamento/ unidad, supervisores o cualquier persona que tenga responsabilidad por acciones oficiales de personal, serán evaluados sobre sus esfuerzos de buena fe en el reclutamiento y la selección de mujeres y grupos minoritarios, para posiciones en las cuales estén poco representados. Estos individuos son responsables y deben responder por alcanzar las metas y objetivos delineados en el Plan de Acción Afirmativa y por su implementación, dentro de sus unidades y todas las unidades que se reporten a ellos.

Esta política cubre todos los aspectos de la relación laboral incluyendo, pero sin limitarse a reclutamiento, contratación, asignación de deberes, promoción, permanencia, compensación, selección para entrenamiento y despido. Con respecto a la educación, es la política de la UW-Extensión que ninguna persona será excluida de participar en ella, denegada de los beneficios o sujeta a discriminación en ningún programa o actividad educacional, en base a su sexo. La política se aplica a todas las unidades y gobierna el empleo de todos los empleados de la Universidad de Wisconsin- Extensión.

Todas las actividades de elaboración de políticas de la UW-Extensión, incluyendo aquellas asociadas con planificación, grupos de decisión y asesoría, serán modelos de igualdad de oportunidades y acción afirmativa. Los programas y actividades de la UW-Extensión serán emprendidos de una manera no discriminatoria. La UW-Extensión incluirá en todos sus contratos ciertas estipulaciones que señalen que el contratista/ subcontratista cumplirá con las estipulaciones de no discriminación de las leyes de derechos civiles estatales y federales, como condición para hacer negocios con la UW-Extensión.

La UW-Extensión reconoce que un impacto dispar en base a raza, color, sexo/género, religión, edad, nacionalidad de origen y discapacidad es inherentemente sospechoso y que ese tratamiento dispar, en tales bases, es una discriminación intolerable. Es la política de la UW-Extensión el identificar prácticas o actividades de empleo que a pesar de ser neutrales en su forma, tienen efectos adversos en los miembros de los grupos protegidos. Tales prácticas, que no pueden ser justificadas en base a una necesidad de negocio (no meramente una conveniencia de negocio), tendrán que ser eliminadas.

El hostigamiento de los empleados por parte de los supervisores o compañeros de trabajo, en base a sexo, raza, nacionalidad de origen, edad, discapacidad u otra condición protegida, está prohibido por el gobierno federal, el estado de Wisconsin y la UW-Extensión. Es la política de la institución prevenir y eliminar formas de hostigamiento y represalias ilegales en los ambientes laboral y educacional.

La UW-Extensión está comprometida a proveer facilidades razonables para los individuos con discapacidades, con el fin de asegurarles igual acceso a empleos y programas. La UW-Extensión también proveerá facilidades razonables para prácticas religiosas según se soliciten.

PAUTAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES

La administración, el profesorado y el personal de la UW-Extensión, están comprometidos y afirman su apoyo al principio de igualdad de oportunidades de empleo. Se espera que cada unidad de empleo y programación emprenda una acción afirmativa, para lograr la igualdad de oportunidades para los miembros de grupos protegidos y miembros de la clientela poco representada. Se espera que todos los empleados se adhieran a los principios plasmados en esta política.

La responsabilidad por el programa de acción afirmativa está en manos del Rector de la UW-Extensión. El Rector ha asignado la responsabilidad por promover el progreso de la igualdad de oportunidades de empleo y acción afirmativa, al Asistente del Rector para los Programas de Igualdad de Oportunidades y Diversidad, quien seguirá muy de cerca y evaluará regularmente el progreso de la acción afirmativa.

Decanos, directores, administradores en todos los niveles, supervisores, todas las autoridades para contratación y miembros del profesorado, a través toda la UW-Extensión, comparten esta responsabilidad y se les están asignadas responsabilidades específicas, para proveer igualdad de oportunidades de empleo y acción afirmativa a los solicitantes, empleados, clientela/estudiantes y voluntarios, sin importar su raza, color, sexo/género/ religión, nacionalidad de origen, ascendencia, edad, discapacidad, estado civil, afiliación política, antecedentes penales, identidad como veterano, veterano discapacitado, Veterano de Vietnam o cualquier otro estatus militar.

Los procedimientos para presentar una queja están disponibles para el profesorado, el personal académico y el personal clasificado, que manifiesten haber sido objeto de un tratamiento discriminatorio. Copias de los procedimientos están disponibles en Políticas y Procedimientos para el Profesorado de la UW-Extensión, Políticas y Procedimientos para el Personal Académico, contratos con los sindicatos y la Oficina de Programas de Acción Afirmativa. Represalias contra el empleado, solicitante o cualquier persona que ejercite sus derechos bajo estas políticas son también una forma de discriminación, la cual está en contra de la ley y no será tolerada.

Copias de los procedimientos para presentar una queja para los empleados están a disposición en Políticas y Procedimientos para el Profesorado y Políticas y Procedimientos para el Personal Académico. Anuncios para empleo justo y derechos civiles y procedimientos son anunciados en las diversas oficinas de personal, como así también en algunas unidades de empleo y en las áreas comunes para los empleados.

Preguntas, pedidos de información o asistencia y quejas deben dirigirse a:

Director
Office of Equal Opportunity and Diversity Programs
501 Extension Building
432 N. Lake Street
Madison, Wisconsin 53706
608/262-0277

